

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: DG-42	VERSIÓN: 02
		FECHA VIGENCIA: 10/09/2026	

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

COOTRANSUROCCIDENTE comprometida con la seguridad vial de sus empleados, crea el plan maestro de seguridad vial con alcance sobre los desplazamientos laborales y in itinere (casa–trabajo–casa), para todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas, en el cual se establecen actividades que promuevan el autocuidado en las vías, una cultura de movilidad segura y sostenible, y la prevención de siniestros viales en los diferentes entornos de circulación en el país para así cumplir con nuestro objetivo institucional de cero muertes y lesiones por siniestros viales.

COOTRANSUROCCIDENTE establece estrategias de alto impacto para la gestión y cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad vial, mediante la implementación, ejecución y de la mejora continua del PESV, sensibilización, autocuidado, formación, seguimiento y control de los indicadores de gestión, así como la verificación de cada uno de los vehículos que hacen parte del sistema, por medio de inspecciones de campo, revisiones preoperacionales, mantenimientos preventivos y correctivos, con el fin de reducir la siniestralidad vial y dar atención oportuna a las víctimas de los siniestros viales ocurridos durante su labor.

Desde la alta gerencia se cuenta con el compromiso de aportar a la responsabilidad social en materia de movilidad segura, así como proporcionar los recursos humanos, técnicos y financieros que permitan implementar y la ejecución del PESV; así mismo todos nuestros colaboradores como actores viales, son responsables de cumplir con las políticas y normas enmarcadas en el PESV, participar activamente en los diferentes espacios formativos, campañas de sensibilización en riesgos o peligros asociados a la movilidad, entre otros.

La presente Política es de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, hará parte de las disposiciones corporativas.

Dado en Medellín, a los (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Original firmado)
ALBERTO RAFAEL TOVAR PEÑA
 Representante Legal
 Cootransuroccidente

Actualización: 10/02/2026